

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 2392 /

CONCÓN, 27 SEP 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2022.
5. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. D.A N° 2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
7. D.A N° 2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
8. D.A N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. Ord N° 1093 de fecha 08 de agosto 2022 que indica autorizar aumento de horas y remuneraciones desde el 06 de agosto al 30 de noviembre.
10. Decreto Registrado N° 2004 de fecha 12 de agosto de 2022, en donde se modifica horas y monto de pago de remuneraciones de Cristel Golott, como monitora de iniciación al deporte.

DECRETO

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Registrado N° 2004 de fecha 12 de agosto de 2022, que modifica horas y honorarios a pagar de la Srta. Cristel Golott como Monitora de Taller de Iniciación al deporte en jardines infantiles municipales desde el 06 de junio de 2022 al 30 de noviembre del 2022, en cuanto a que:

DONDE DICE:

En el punto 1: "desde el 06 de junio de 2022 al 30 de noviembre 2022"

DEBE DECIR:

En el punto 1: "desde el 06 de agosto de 2022 al 30 de noviembre 2022"

2. **NOTIFÍQUESE** el siguiente Decreto Registrado por la Secretaria Municipal.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

MFC/MEGRIN/SCC

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- OIGECO
- REGISTRO SIAPER



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		27 SEP 2022